

Tulum, Quintana Roo, 07 de agosto de 2026.

Convocatoria de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulum Periodo Escolar septiembre – diciembre 2026

El Gobierno de México y del Estado de Quintana Roo, impulsa políticas públicas para permitir a los estudiantes acceder a recursos mediante el subsidio económico o “beca”. Lo anterior tiene como objetivo lograr en el alumno su permanencia, continuidad y egreso en los diversos programas de estudios de las instituciones educativas del país. De esta manera se busca reducir el porcentaje de abandono escolar el nivel educativo superior y evitar un descenso en el ciclo escolar 2026 – 2027.

Es por ello que la Universidad Tecnológica de Tulum presenta su Programa de “Becas”, el cual se alinea a los objetivos antes citados, con lo que se pretende que los estudiantes que se encuentren en status de activos, tengan mayor posibilidad de concluir sus estudios universitarios de manera exitosa y se reduzca la posibilidad del abandono escolar. Con mayor énfasis en aquellos estudiantes con características de vulnerabilidad.

En esta Convocatoria se presentan los tipos de becas dirigidos a los estudiantes de nuevo ingreso, y reingreso del grado de Técnico Superior Universitario y de licenciatura de la Universidad Tecnológica de Tulum, así como sus lineamientos para acceder a ellas y se ha formulado en apego al **Reglamento Académico de las Universidades del Subsistema Tecnológico emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnica (DGUTyP)** y demás normatividad educativa vigente para el Estado de Quintana Roo.

Proceso

- 1.-Descargar y llenar el formato de solicitud correspondiente que se encuentra en la página oficial del Universidad Tecnológica de Tulum; <https://uttulum.edu.mx/index.php/becas/>
2. Entregar el formato de solicitud de “Beca” en el Departamento de Tutorías Desarrollo Académico y Estudiantil, del 10 de agosto del 2026 al 13 de agosto de 2026 en un horario de 9:00 hrs 14:00 hrs.

Nota: No se aceptaran solicitudes fuera del periodo establecido.

Requisitos generales para estudiantes de continuidad.

1. Mantener tu condición de estudiante Regular.
2. No tener antecedentes ni actas de mala conducta dentro y fuera de la Universidad.

3. No tener adeudos administrativos con la Universidad, ni sanciones.

4. Contar con el promedio que se indica en los lineamientos de cada tipo de beca.
5. En el caso de las becas SOS, anexar los formatos: BEC-01 y BEC-02. Solo serán autorizadas por el Rector de la Universidad.
6. Para las becas académicas, no contar con otro tipo de beca, federal, estatal o municipal.

Estudiantes de nuevo ingreso.

1. Contar con su carta de buena conducta.
2. Haber cubierto el total de su pago de Examen diagnóstico.
3. Contar su expediente completo de inscripción a la Universidad.
4. Ser estudiantes regulares en su bachillerato de origen.

Tipos de Becas.

1. Desempeño académico.

Al final de cada cuatrimestre se otorgará la beca por Desempeño Académico a los estudiantes que cuenten con un promedio igual o superior a 9.5 en el cuatrimestre inmediato anterior.

Promedio de calificación	Porcentaje de Beca
De 9.5 a 9.9	50 %
10	100 %

2. SOS.

Es la exención del importe total o parcial de la cuota de inscripción que se otorga a los estudiantes regulares y de nuevo ingreso, que viven situaciones de alta vulnerabilidad y pobreza extrema (comprobable), u otra condición que ponga en riesgo su permanencia en la universidad, y que no han sido beneficiados con otra beca. (Anexar los formatos BEC-01 y BEC-02).

Nota. Sujeta a número de becas asignadas.

3. Beca ejidal.

Es la exención del 50% del importe de la cuota de inscripción que se otorga mediante el formato de solicitud BEC-01, a los estudiantes regulares de la Universidad o de nuevo ingreso cuyo padre, madre o algún familiar de línea directa que pertenezcan al Ejido Tulum del Municipio de Tulum, Quintana Roo, y que no hayan sido beneficiados con alguna otra beca.

4. Continuidad para estudiantes egresados del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo, Plantel Tulum.

Es la exención de la cuota parcial o total de la inscripción que se otorga, mediante formato de solicitud BEC-01, a los estudiantes regulares del CECyTEQROO plantel Tulum, de acuerdo a la siguiente tabla:

Promedio de calificación	Porcentaje de Beca
De 9.50 a 9.99	50%
10	100%

5. Beca a socios afiliados a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (CANACO SERVYTUR), Delegación Tulum e hijos de socios afiliados.

Es la exención del 50% de inscripción o reinscripción que se otorga, mediante el formato de solicitud BEC-01, a los estudiantes regulares de la Universidad o de nuevo ingreso que estén afiliados a la CANACO SERVYTUR, delegación Tulum e hijos de los socios de dicha Cámara y que no hayan sido beneficiados con ninguna otra beca.

6. Deportiva.

Es la exención del 50% de inscripción a los estudiantes que se encuentren en los selectivos de la Universidad o aquellos aspirantes de nuevo ingreso que demuestren mediante documento oficial que se encuentran en algún selectivo deportivo municipal o estatal o de su bachillerato de origen. Deberán ser estudiantes regulares con un promedio mínimo de 8.5



Vigencia.

La convocatoria estará vigente durante el periodo septiembre del 2026 a diciembre del 2026.

Disposiciones generales.

- El otorgamiento y cancelación de las becas que otorga la Universidad, es competencia de la Universidad Tecnológica de Tulum a través del Comité de Becas y en el caso de la beca SOS será el rector de la Universidad quién autorice las solicitudes.
- El llenado y entrega de la solicitud y de los formatos BEC-01 y BEC-02, no garantiza la autorización de la Beca.
- No será autorizada ninguna solicitud que contenga datos falsos o incompletos en la documentación.
- Las becas serán intransferibles.
- Para la solicitud de la beca de Desempeño Académico, deberán anexar además del formato de solicitud BEC-01, su boleta de calificaciones del cuatrimestre inmediato anterior.
- En caso de estudiantes de nuevo ingreso que no presenten su certificado de bachillerato, deberán presentar su historial académico con todos los semestres acreditados con un promedio mínimo referido en el tipo de beca solicitada.
- Los aspirantes a la beca Ejidal, deberán presentar anexo a los formatos mencionados, una constancia que acredite la pertenencia a dicho núcleo agrario con sello y firma del presidente del Comisariado Ejidal de Tulum.
- Los aspirantes a la beca de socios afiliados a la CANACO SERVYTUR, deberán anexar a su solicitud una Constancia sellada y firmada por el presidente (a) de dicha cámara empresarial que acredite la condición de socio activo de su padre, madre o tutor.



Región Zona 13, Lote 001. Mz. 05 y 06, entre
Calle 4 Norte y Av. 30 Norte. Colonia Cristal.
Tulum, Q. ROO. CP: 77760
WhatsApp: 984-310-3064



UT Tulum



uttulum.bis



2026
año de
Margarita
Maza



Publicación de la convocatoria.

La publicación de la convocatoria se realizará a partir del 07 de agosto del 2026 en la página de la Universidad Tecnológica de Tulum: <https://uttulum.edu.mx/> y medios electrónicos oficiales.

Periodo de solicitud de la beca.

La solicitud de la beca comprenderá del lunes 10 de agosto al 13 de agosto del 2026

Periodo de evaluación y deliberación de la beca.

La evaluación y deliberación de las solicitudes recibidas se realizará el 14 de agosto del 2026.

ATENTAMENTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULUM

RECTORIA

DIRECCIÓN ACADÉMICA

DIRECCION DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE TUTORÍAS DESARROLLO

ACADÉMICO Y ESTUDIANTIL



Región Zona 13, Lote 001. Mz. 05 y 06, entre
Calle 4 Norte y Av. 30 Norte. Colonia Cristal.
Tulum, Q. ROO. CP: 77760
WhatsApp: 984-310-3064



UT Tulum



uttulum.bis



2026
año de
**Margarita
Maza**